



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL PROGRAMA "HABITABILIDAD 2016 – 2017"

DECRETO N° 3241

CHILLÁN VIEJO, 05 OCT 2018

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto N° 26 del 04 de Enero de 2017 que aprueba convenio transferencia de recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2016, "Habitabilidad 2016 – 2017"
- 2.- Memorandum N° 464/03.10.2018 del Director de Desarrollo Comunitario donde solicita reintegro del saldo financiero del Programa "Habitabilidad 2016 – 2017"

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución por el monto de \$ 463.758.- (cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos) Al Fondo Sistema Chile Solidario, RUT N° 60.103.007-1, por el saldo de la gestión financiera del Programa "Habitabilidad 2016 – 2017"

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 26 denominada "Adm. Fdos. Programa Habitabilidad 2016 - 2017"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CLV / OES / PMV / MVH / mvh
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, DAF, DIDECO, Contabilidad y Presupuesto.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

04 OCT 2018